



# Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

## RESOLUCIÓN N° 03 /2017 J.M.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DESMEMBRAMIENTO DE UNA FRACCION DEL INMUEBLE AMPADRONADO BAJO EL PADRON N° 2.676 DE IRUÑA - PROPIEDAD DEL SEÑOR ERNANI LENZ.**

Iruña, 04 de ABRIL de 2017-

**VISTO:** El pedido presentado acompañado del plano georeferencial, con informe pericial y empadronamiento certificado por el Servicio Nacional de Catastro; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Comisión Permanente de Planificación Física y Urbanística de la Junta Municipal, en análisis detenido sobre el desmembramiento solicitado según planes e informes periciales que hacen parte del pedido planteado por el interesado, y ubicando debidamente la propiedad acompañado de las documentaciones oficiales que acreditan la legitimidad de tenencia.

Que, el inmueble se encuentra ubicado en la zona rural del Distrito Iruña, distante a varios kilómetros del Centro Urbano.

Que, la Municipalidad tampoco los propietarios tienen intención de urbanización en el sector del inmueble en cuestión, por tanto no está enmarcado según nuestro simple entender a las disposiciones del Art. 247 de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal, por tal motivo no se encuentra ninguna objeción para su aprobación.

Que, la Comisión de Planificación Física y Urbanística en Dictamen recomienda la aprobación del pedido de desmembramiento.

**POR TANTO:** y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA**, reunida en concejo.-----

## RESUELVE:

**Art. 1°.- APROBAR**, el desmembramiento de una Superficie según titulo, Planos e Informes empadronado bajo el Padrón N° 2676 de Iruña, de propiedad del Señor Ernani Lenz según cuadro de superficie:

CUADRO DE SUPERFICIE	
SUPERFIC. TOTAL DEL LOTE N° 14S/ TITULO	= 25 Has. 6.240 M2
LOTE N° 14-A TRANSF. CON ANTER.	= 4 HAS 7.603M2 0.734 CM2
RESTO DEL LOTE N° 14	= 20 HAS. 8.636 M2 9.266 CM2
<b>LOTE N° 14 - B, A SER DESMEMBRADO</b>	<b>= 6 hás 0.500 m2</b>
Resto Del lote n° 14	= 14 hás 8.136 m2 9.266 cm2.

**Art. 2°.- COMUNICAR**, a la Intendencia Municipal-----

**Art. 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE----**

Leda M. Lorenz Moran  
Secretaria J.M.

Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann  
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución dar amplia difusión, cumplido archívese.-----

Iruña, 18 de Abril de 2017



Lic. Cleide T. Wochner J.  
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suárez  
Intendente Municipal

